

[Inicio](#) > Se aprobó el plan de trabajo para el control y erradicación del HLB

RESOLUCIÓN 524/2018

Se aprobó el plan de trabajo para el control y erradicación del HLB

La norma fomenta la participación público-privada y establece la inspección de los productores en sus establecimientos comerciales.



Buenos Aires, 6 de septiembre de 2018 — El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) aprobó el Plan de Trabajo para el Control y Erradicación del Huanglongbing (HLB) y su vector *-Diaphorina citri-* por medio de su [Resolución N° 524/2018 \[1\]](#) que, con la firma de su presidente, Ricardo Negri, se publicó hoy en el Boletín Oficial.

Con el fin de evitar el establecimiento y dispersión de la plaga en el territorio nacional, la norma regla, en el marco del Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB), la intervención de los productores en la inspección en establecimientos comerciales de plantas cítricas y del insecto vector.

El espíritu de la Resolución fomenta la participación y el trabajo conjunto del Senasa, el sector productivo, los gobiernos provinciales y municipales y los organismos públicos involucrados -institutos nacionales de Tecnología Agropecuaria (INTA) y de Semillas (Inase) y Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC)-.

Estas medidas serán obligatorias para todos aquellos establecimientos que se encuentren dentro del Área Bajo Control Oficial establecida por el artículo N° 5 de la Resolución Senasa N° 165/2013 y sus modificatorias.

“Es un objetivo del Senasa salvaguardar la citricultura nacional que comprende 5,3 mil productores, 91 mil puestos de trabajo y una producción que genera el ingreso de más de 1.100 millones de

dólares al país”, afirmó Negri.

El HLB es la plaga más destructiva de los cítricos a nivel mundial y hasta el momento no tiene cura. La estrategia más efectiva es la aplicación de medidas integradas que incluyan la erradicación de plantas enfermas, el manejo del vector y la utilización de material sano en nuevas plantaciones. Por eso, resulta de suma importancia evitar la introducción de la plaga cumpliendo con la normativa vigente.

Jueves, Septiembre 6, 2018 - 13:20

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/se-aprobo-el-plan-de-trabajo-para-el-control-y-erradicacion-del-hlb>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL_Y_ANEXOS/2018/r_senasa_524-2018.pdf